GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de construcción e instalación de antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.				

DESCRIPCIÓN:
Documento que autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

FUNDAMENTO LEGAL:	• **Artículo 5.10 Fracción VI y IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México** • **Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México** • **Plan de Desarrollo Urbano Vigente** • **Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** • **Art. 85 del Bando Municipal de Tianguistenco**		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción e instalación de antenas para radiocomunicaciones, anuncios publicitarios, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ~~NO~~ DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1	
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	1	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige. **Nota.** Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (Acta constitutiva y poder notarial)	Si	1	
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	2	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige.			

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o Representante legal	Si	1	Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X, 18.21 Inciso H) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (Acta constitutiva y poder notarial)	Si	1	Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable de obra	Si	2	
5. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	Si	1	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	Si	2	
7. Evaluación de impacto estatal, en su caso	Si	1	
8. 2 folders oficio color beige.			
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	**$ 47.14 uso comercial por m²**	Fundamento Jurídico artículo 144 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**Tesorería Municipal**						
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**N/A**						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**N/A**						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Independencia		NO. INT. Y EXT.:	503
COLONIA: Centro		MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.: 52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	688 39 82	N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tianguistenco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA: N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Cómo diferenciar que tipo de antena o estructura es la que puedo instalar?**
RESPUESTA:	De acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano Vigente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Se pueden instalar antenas en azoteas de las casas?**
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentre en una zona que permita el PDUM vigente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Cuáles son las restricciones generales para la instalación de antenas?**
RESPUESTA:	No deberá colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas y zonas industriales de alto riesgo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Montserrat Castro Martínez Enlace	Arq. Hugo Reyes Bobadilla Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	10/06/2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO TIANGUISTENCO 2022-2024